

N° de autorización: CMA/050/2022
Asunto: **NO INCONVENIENCIA**

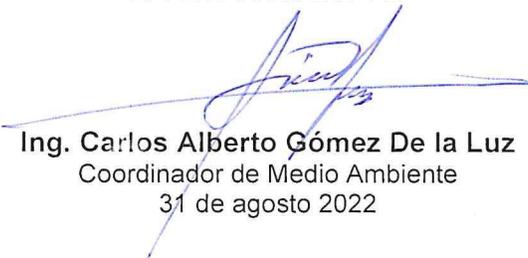
PRESENTE

Por medio de la presente, el que suscribe Ing. Carlos A. Gómez De la Luz en mi carácter de Coordinador de Medio Ambiente, en atención a la solicitud recibida el 30 de agosto del presente año, le informo que **NO EXISTE INCONVENIENTE** para el **Traslado de Agua Natural viaje de Pipa** dentro de la jurisdicción municipal, abastecida por la Comisión de Agua Potable, la cual será transportada en la unidad tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED], con capacidad de 4000 litros, nombre del chofer [REDACTED]

Este documento no exige a [REDACTED] de cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas y Normatividad vigente.

Dicha inconveniencia tiene **vigencia de 01 de septiembre al 31 de diciembre 2022.**

ATENTAMENTE



Ing. Carlos Alberto Gómez De la Luz
Coordinador de Medio Ambiente
31 de agosto 2022



C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández
C.P. 92800

Eliminado: 7 englones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, Unidad, Marca del vehículo, Modelo, Placas, Nombre del chofer, Firma)